

	<b>INFORME OCI-02</b>	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO Segundo Trimestre 2020</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
<b>Código:</b>	<b>Formato:</b> F-GDO-006	<b>Versión:</b> 1.0-2007	
<b>Elaboró:</b> MARIA YANNETH ROSERO PEÑA Profesional Especializada Área de Control Interno	<b>Revisó:</b> LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS Director General	<b>Vo. Bo.</b>	
<b>Fecha:</b> 30 de Julio de 2020	<b>Fecha:</b> 30 de Julio de 2020		

## ***SISTEMA DE CONTROL INTERNO***

### ***INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO ABRIL – JUNIO DE 2020***

---

*María Yaneth Rosero Peña  
Profesional Especializado Área de Control Interno*

***30 de Julio de 2020  
Mocoa – Putumayo***

	<b>INFORME OCI-02</b>	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – OCI – 2020</b>  <b>Acumulado a junio de 2020</b>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código:</b>	<b>Formato:</b> F-GDO-006	<b>Versión:</b> 1.0-2007

## INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

### **1. INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento a la normatividad relacionada en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contemplada en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público, del Decreto 1068 de 2015, «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público», que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, la oficina de Control Interno de CORPOAMAZONIA, a través de su Rol de Evaluación y Seguimiento desarrolla actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión en el marco del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al Segundo trimestre de 2020, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad.

### **2. OBJETIVOS**

#### **2.1. GENERAL**

Presentar el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto público, teniendo en cuenta los gastos generados por CORPOAMAZONIA, durante el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2020, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia fiscal 2020, referente al componente de gastos generales.

#### **2.2. ESPECÍFICOS**

- a) Revisar las ejecuciones presupuestales consolidadas del segundo trimestre de los años 2019 y 2020.
- b) Comparar los gastos efectuados durante el segundo trimestre de los años 2019 y 2020.
- c) Definir los conceptos presupuestales del gasto, objeto de evaluación y comparación.
- d) Establecer los montos de los conceptos presupuestales objeto de evaluación y seguimiento.

	<b>INFORME OCI-02</b>	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – OCI – 2020</b>	
		<b>Acumulado a junio de 2020</b>	
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>			
<b>Código:</b>	<b>Formato:</b> F-GDO-006	<b>Versión:</b> 1.0-2007	

- e) Confirmar las medidas aplicadas por CORPOAMAZONIA, en concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica [COVID-19], con el fin de constatar que los resultados obtenidos en las variables de cada concepto de gasto estén acordes con las directrices instituidas.

### **3. ALCANCE**

El informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, se concentra en los procedimientos efectuados en la Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión del Recurso Humano, Gestión de Talento Humano, Gestión de Recursos Financieros, Gestión de Recursos Físicos Y Gestión Documental) y demás procedimientos que regulan la adquisición de bienes y servicios.

### **4. PRINCIPIOS**

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Se destacan los principios de eficiencia y economía como mecanismo para el seguimiento y evaluación de la austeridad y eficiencia en el gasto público.

#### **4.1. EFICIENCIA**

Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

#### **4.2. ECONOMÍA**

Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo–beneficio.

	<b>INFORME OCI-02</b>	<b>INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – OCI – 2020</b>	
	<b>Acumulado a junio de 2020</b>		
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>			
<b>Código:</b>	<b>Formato:</b> F-GDO-006	<b>Versión:</b> 1.0-2007	

## **5. FUNDAMENTOS JURIDICOS**

- ✓ Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.
- ✓ Decreto No. 026 de 1998
- ✓ Ley 617 de 2000 - Ley de saneamiento fiscal.
- ✓ Decreto Nacional Nro. 1737 de 1998 - Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público.
- ✓ Decreto Nro. 2209 de 1998 - Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98.
- ✓ Decreto Nacional Nro. 0984 de 2012 - Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998.
- ✓ Decreto Nacional Nro. 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción.
- ✓ Decreto No. 1068 de 2015,

## **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el periodo comprendido entre el 1° de abril al 30 de junio de 2020, reporte de cifras suministradas por el área presupuestal, el seguimiento arrojó los siguientes resultados:

### **Planta de Personal**

La Corporación a 30 de junio de 2020 cuenta con la siguiente planta de personal:

**Tabla No.1**

<b>TRABAJADORES DE PLANTA</b>	
<b>NIVEL</b>	<b>NUMERO DE FUNCIONARIOS</b>
DIRECTIVO	8
ASESORES	2
PROFESIONAL	15
TECNICO	12
ASISTENCIAL	26
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>62</b>

	<b>INFORME OCI-02</b>	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – OCI – 2020</b>	
		<b>Acumulado a junio de 2020</b>	
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>			
<b>Código:</b>	<b>Formato:</b> F-GDO-006	<b>Versión:</b> 1.0-2007	

De los 62 funcionarios de planta: uno (1) es de periodo fijo, Veintiuno (21) de libre nombramiento y remoción, dieciséis (16) de carrera administrativa y veinticuatro (24) provisionales.

**Tabla No.2**

A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem Gastos de Personal y las variaciones presentadas en el segundo trimestre del 2020, comparado con el segundo trimestre de la vigencia anterior:

<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2020</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2019</b>	<b>VARIACION</b>	<b>%</b>
Sueldo Básico	774.788.724	535.214.991	239.573.733	44,76%
Subsidio de Alimentación	6.239.760	4.459.714	1.780.046	39,91%
Auxilio de Transporte	6.332.379	4.479.644	1.852.735	41,36%
Prima de servicio	-	6.085.286	- 6.085.286	-100,00%
Bonificación por servicios prestados	25.588.010	24.783.091	804.919	3,25%
Prima de Navidad	-	6.153.952	- 6.153.952	-100,00%
Prima de Vacaciones	18.981.326	29.240.701	- 10.259.375	-35,09%
Viáticos de los funcionarios en comisión	42.309.379	67.630.709	- 25.321.330	-37,44%
Indemnización por vacaciones	4.156.886	34.827.333	- 30.670.447	-88,06%
Bonificación especial de recreación	2.299.396	2.692.298	- 392.902	-14,59%
Prima técnica no salarial	70.722.834	49.508.392	21.214.442	42,85%
<b>TOTAL</b>	<b>951.418.694</b>	<b>765.076.111</b>	<b>186.342.583</b>	<b>24,36%</b>

Se observa incremento en Gastos de personal en el segundo trimestre del año 2020 con respecto al segundo trimestre del año anterior por valor de \$ 186.342.583 que representa un incremento del 24.36%, razón que en segundo trimestre del 2020 la entidad efectuó el pago del reajuste y la cancelación retroactivo salarial correspondiente a los meses de enero a abril del 2020.

**Tabla No.3**

	<b>INFORME OCI-02</b>	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – OCI – 2020</b>	
		<b>Acumulado a junio de 2020</b>	
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>			
<b>Código:</b>	<b>Formato:</b> F-GDO-006	<b>Versión:</b> 1.0-2007	

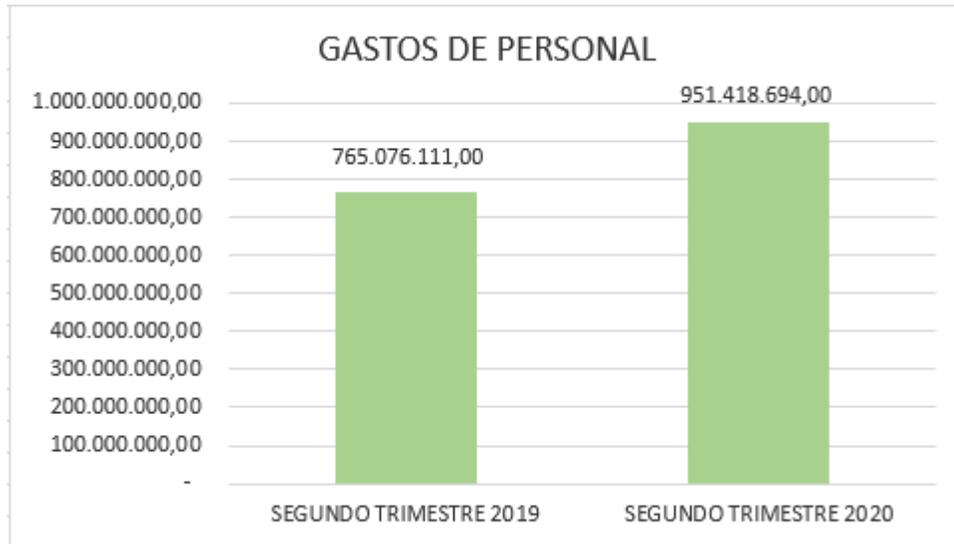
BIENES Y SERVICIOS				
DETALLE	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	VARIACION	%
Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo)	9.869.371,00	480.000	9.389.371	1956,12%
Servicios De Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	50.911.839	49.980.175	931.664	1,86%
Servicios Financieros Y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios Y Servicios De Leasing	77.855.851,00	13.794.160	64.061.691	464,41%
Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	685.686.620,00	560.952.217	124.734.403	22,24%
Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	53.448.295	4.174.991	49.273.304	1180,20%
<b>TOTAL</b>	<b>877.771.976</b>	<b>629.381.543</b>	<b>248.390.433</b>	<b>39,47%</b>

En el cuadro 3, se observa un incremento en el segundo trimestre del 2020 comparado con el segundo trimestre del año anterior, en Bienes y Servicios por un valor de \$248.390.433 que representa el 39.47%, por las siguientes razones:

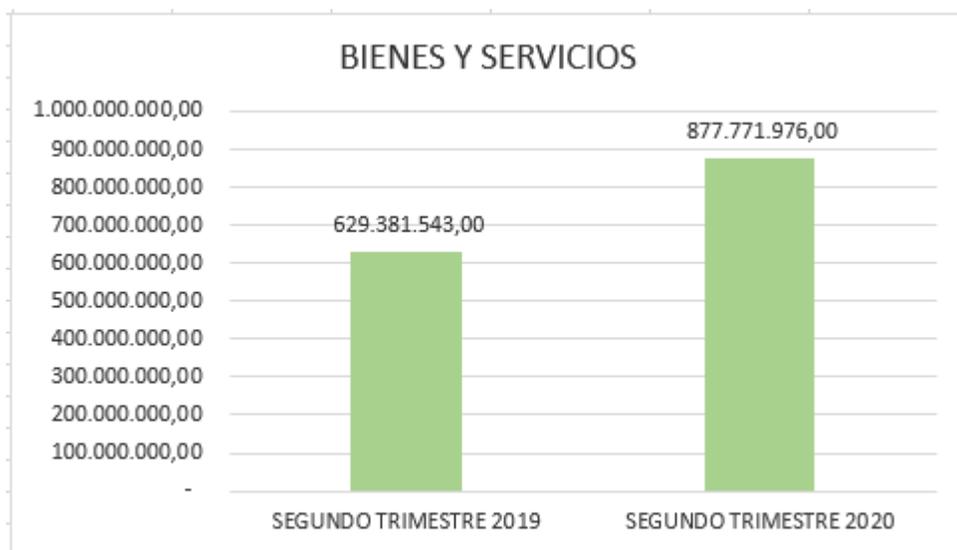
1. Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 sobre los protocolos de bioseguridad que requiere CORPOAMAZONIA para mitigar, controlar, evitar la propagación y efectuar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, se Compran equipos y materiales para las diferentes sedes de la Corporación, por lo que se evidencia un incremento significativo en el rubro de Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo).
2. Debido a que en el segundo trimestre del presente año se realizó la contratación por prestación de servicios profesionales y técnicos como apoyo a los procesos misionales de la Corporación, hubo un incremento en los rubros:
  - ✓ Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción.
  - ✓ Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales

	<b>INFORME OCI-02</b>	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – OCI – 2020</b>  <b>Acumulado a junio de 2020</b>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código:</b>	<b>Formato:</b> F-GDO-006	<b>Versión:</b> 1.0-2007

**Grafica No.1**



**Grafico No.2**



	<b>INFORME OCI-02</b>	<b>INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – OCI – 2020</b>	
		<b>Acumulado a junio de 2020</b>	
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>			
<b>Código:</b>	<b>Formato:</b> F-GDO-006	<b>Versión:</b> 1.0-2007	

## CONCLUSIONES:

CORPOAMAZONIA en concordancia con las disposiciones establecidas en virtud de la Emergencia Económica, Social y Ecológica [Covid-19] decretada por el Gobierno Nacional, tales como, el aislamiento preventivo obligatorio y otras directrices, adoptó medidas las cuales impactaron el comportamiento de los gastos durante el segundo trimestre de 2020.

De acuerdo con la verificación y análisis realizado, se pudo evidenciar que los gastos efectuados por la entidad durante el segundo trimestre de la vigencia 2020 están debidamente justificados acorde con las necesidades requeridas para su funcionamiento.

Desde la oficina de Control Interno se continúa verificando periódicamente el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la aplicación de políticas de austeridad del gasto de la Entidad, definida por lo preceptuado en el Decreto 1068 de 2015 capítulo 8 Título 4 Artículo 2.8.4.8.2 Medidas de austeridad del gasto público y a los lineamientos impartidos en la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017. Así las cosas, es importante manifestar que con el presente informe No se pretende valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar que gasto realizar o no, o que rubro fue el más gasto, nuestra labor consiste en aportar valor agregado a la Entidad, sin que se vea comprometida la objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones.

Como resultado de la evaluación y seguimiento, la oficina de Control Interno pudo evidenciar que la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto en algunas áreas de desarrollo institucional, con algunos rubros específicos que nos indica el informe, no obstante en términos generales hay una variación del 31.18% de austeridad y eficiencia en el gasto, lo que implica que la administración de la entidad debe revisar los diferentes gastos y replantear las medidas de control para hacer más efectiva la austeridad del gasto público.

## RECOMENDACIONES GENERALES:

- ✓ Persistir y toma de conciencia para desarrollar una cultura de eficiencia y austeridad en el Gasto al interior de las Dependencias de la Administración, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso eficiente de la energía entre otros.

	<b>INFORME OCI-02</b>	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – OCI – 2020</b>	
	<b>Acumulado a junio de 2020</b>		
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>			
<b>Código:</b>	<b>Formato:</b> F-GDO-006	<b>Versión:</b> 1.0-2007	

- ✓ Fomentar la cultura de austeridad con miras al cumplimiento de las políticas del gobierno nacional, dando prevalencia al principio de Economía y buen uso de los recursos al interior de la Corporación.
- ✓ Insistir al interior de la entidad y fomentar la utilización del correo electrónico y demás mecanismos de información electrónica, para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta.
- ✓ Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades.
- ✓ Cumplir con los principios de planeación, moralidad, transparencia, colaboración y coordinación, para mejorar la eficiencia estatal en todos los sectores y en el nuestro propio, y garantizar que las acciones definidas en el Plan de Acción de CORPOAMAZONÍA

Cordialmente,



**MARÍA YANETH ROSERO PEÑA**  
Profesional Especializada Área de Control Interno

Vo. Bo. **LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS**  
Director General CORPOAMAZONIA